

23
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TRANSPORTES PUEMBO C.A."

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación.- La Compañía se denomina "TRANSPORTES PUEMBO C.A.". Su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.

4.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la parroquia de Puembo, del Cantón Quito.

5.- Objeto social.- El objeto social de la Compañía es: Prestar el servicio público de transporte de pasajeros entre la parroquia de Puembo, barrios lindantes y la ciudad de Quito, y aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito la autorizen, dentro o fuera del país, con sujeción a las Leyes de la Materia, en micro-buses, con capacidad de veinte y cuarenta pasajeros, y debidamente equipados; podrá importar vehículos de de conformidad con sus necesidades para un buen servicio.

6.- Capital social: El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en veintisiete acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una.

7.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito. PAGADO

En Numerario S/.135.000,00
POR PAGAR S/.405.000,00

8.- Forma de Administración.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente.

Representación legal.- La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 de Diciembre 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

1.- Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "TRANSPORTE PUEMBO C.A.", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de octubre de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°. 9779 de 11 de noviembre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°. 1094, tomo 111, de 17 de noviembre de 1980.

2.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Sergio Enrique Amaguaña Collahuazo, Marcos Avelino Arias Collar uazo, José Fabián Ayala Hernández, Teodoro Lenin Garzón Villacis, Mariana Presentación Carrera Bravo viuda de Padilla, Lorenzo Romelio Arias Enriquez, Galo Eduardo Carrillo Benavides, Gonzalo Arnulfo Cárdenas Hernández, Segundo David Cárdenas Salazar, Antonio Tarquino Cárdenas Hernández, Marcelo Medardo Donoso Valenzuela, Raúl Euclides Duque Bravo, Jorge Neptali Enriquez Garzón, Cristóbal Moya Mora, Adolfo Gonzalo Moya Duque, Armando Raúl Moya Duque, Nélon Tito Mosquera Hernández, Edgar Arturo Mosquera Hernández, Fausto Edmundo Mosquera Hernández, José Amable Mosquera Garzón, Manuel Mesias Pacheco Tupiza, Segundo Matías Pacheco Tupiza, Alonso Iván Puente Coello, Nélon Hermes Sigcha Arias, Elias Norberto Sigcha Arias, Victor Edmundo Silva Carrera y Luis Eduardo Collahuazo, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

... primero del Código Civil. Existe una hija de nombre Viviana María Vicent Espinosa, menor de edad. Citación por la prensa al demandado, artículo 87 del Código de Procedimiento Civil, la cuantía es indeterminada. Defensor de la actora Dr. Luis Napoleón Ruiz. Curador del menor Jorge Ruiz.

PROVIDENCIA: JUZGADO 17° DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí a 28 de agosto de 1980, a las tres y treinta de la tarde. COSTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Tramitese la causa en juicio verbal sumario. En vista de la información sumaria que se acompaña, así como la afirmación que con juramento hace la compareciente de que desconoce el domicilio del demandado Jeffry Daniel Vicent; cítese a éste con la demanda y

... nore y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, y oíga a los mismos con la insinuación que para el cargo de Curador adlitem se hace en la persona del señor Jorge Ruiz. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la actora. Agréguese a los autos los documentos que se han acompañado. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Luis A. Fuertes C.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley; previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad de Sangolquí, dentro del perímetro legal, para futuras notificaciones. Certifico.

Jaime Arias Coronel
Secretario del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha

Sello

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA NORCONSULT A.S. AL SR. ING. ALEJANDRO CARDENAS

PODER

Con este Poder, creado el 4 de Septiembre de 1980, NORCONSULT A.S., Consulting Engineers, Architects and Economists, con domicilio legal en Maríes veí 20, 1322 Hovik, Noruega, nombra y comisiona como su representante legal al Sr. Alejandro Cárdenas, Gerente de INCONEC que recibe autorización para comprometer a la compañía con su firma en todos los asuntos asociados con Agoyan Project, Ecuador.

Firma del Sr. Alejandro Cárdenas:

/s/ Idkunn Hveding
Presidente de la Dirección

/s/ Jell Grinde
Director Administrativo

Certifico que este documento está firmado por el Sr. Helge Vetem
REAL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
servicio de Protocolo
Quito, el 5/XI/80

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Yo, doctora Haydeé de Paz y Miño, dentro de las diligencias de aprobación e inscripción del Poder otorgado por la Compañía NORCONSULT A/S. al Ing. Alejandro Cárdenas, a usted atentamente solicito:

Una vez que ha sido aprobada en sentencia la traducción solicitada, se digne aprobar el mencionado Poder, ordenar su publicación por la prensa y disponer su inscripción en el Registro Mercantil.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones recibiré en el Casillero Judicial N°. 703.

Practicada que sea la diligencia se dignará disponer que se me devuelvan originales.

Haydeé de Paz y Miño

Presentado hoy tres de Diciembre de mil novecientos ochenta a las ocho de la mañana. Certifico.

EL SECRETARIO

JU
DE

Sr
Ca

JL
Ar
DI
Ar
Of
m
TC
Cc